ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Secretaría de Gobierno	**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN** **GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL** **DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 26- 10- 2020

Yo **William Oswaldo Rodríguez Moreno**, identificado con cédula de ciudadanía número **79888227** de BOGOTA , en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2020614083473 1	Antonio Maria Lopez	cll 732 b # 104-64	6

Motivo de la Devolución	**Detalle**
1. No existe dirección X	Se encuentra la cll 732 # 104 y se sorta
2. Dirección deficiente	a cll 732 c # 104 la cll 732 b no existe
3. Rehusado	en cra104.
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	**Fecha**
1ª Visita	26- 10- 2020
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	**William Oswaldo Rodríguez Moreno,**
Firma	
No. de identificación	**79888227 DE BOGOTA**

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 27 OCT 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 03 NOV 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206140834731
Fecha: 22-10-2020
20206140834731

6

Bogotá, D.C.

(614)

Formato de devoluciones
26-10-2020

Señor (a)
Julio Cesar Enriquez Pascuaza
Calle 132 B N. 104-64
Tel: 5205283
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública- Orden de Comparendo No:11001333184- Art.35.6 Ley 1801 de 2016
Referencia: Expediente No. 2019614490102573E – caso: 1297640

En cumplimiento al Auto de fecha doce (12) de junio de 2020, proferido dentro del expediente de la referencia por la Inspección 11D Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Audiencia Pública que se llevara a cabo de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams, el día **9 diciembre de 2020 a las 11:30 am**, donde podrá presentar sus argumentos y aportar las pruebas que pretenda hacer valer.

Pasos para acceder al link de su Audiencia Pública:

1. Ingrese en su navegador de internet la dirección web **http://suba.gov.co/** o busque por Alcaldía Local de Suba.
2. De clic en la opción de: **Citaciones a AUDIENCIAS PÚBLICAS**
3. En consulta especifica por localidad de clic en: **SUBA**
4. Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el link de enlace que empieza por https://teams.microsoft.com/

Nota: En el evento que no cuente con los medios tecnológicos para conectarse a la Audiencia Pública, puede presentarse el día y hora fijado para la misma en la Casa de la Participación de Suba, ubicada en la Calle 147 No. 90 – 62 de Bogotá D.C., donde se le brindara el espacio y las herramientas necesarias para que pueda conectarse a la Audiencia Pública.

Se advierte que, si no comparece a esta citación sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en el término posterior de tres (3) días de la fecha de Audiencia, se tendrán por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia que originaron la expedición de la orden de comparendo y/o queja, en virtud a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

ANTONIO MARIA LÓPEZ BURITICÁ
Inspector 11D Distrital de Policía

Elaboro: Jacqueline Rodriguez C

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206140834731
Fecha: 22-10-2020
20206140834731

Bogotá, D.C.

(614)

Señor (a)
Julio Cesar Enriquez Pascuaza
Calle 132 B N. 104-64
Tel: 5205283
Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública- Orden de Comparendo No:11001333184- Art.35.6 Ley 1801 de 2016
Referencia: Expediente No. 2019614490102573E – caso: 1297640

En cumplimiento al Auto de fecha doce (12) de junio de 2020, proferido dentro del expediente de la referencia por la Inspección 11D Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Audiencia Pública que se llevara a cabo de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams, el día **9 diciembre de 2020 a las 11:30 am**, donde podrá presentar sus argumentos y aportar las pruebas que pretenda hacer valer.

Pasos para acceder al link de su Audiencia Pública:

1. Ingrese en su navegador de internet la dirección web **http://suba.gov.co/** o busque por Alcaldía Local de Suba.
2. De clic en la opción de: **Citaciones a AUDIENCIAS PÚBLICAS**
3. En consulta especifica por localidad de clic en: **SUBA**
4. Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el link de enlace que empieza por https://teams.microsoft.com/

Nota: En el evento que no cuente con los medios tecnológicos para conectarse a la Audiencia Pública, puede presentarse el día y hora fijado para la misma en la Casa de la Participación de Suba, ubicada en la Calle 147 No. 90 – 62 de Bogotá D.C., donde se le brindara el espacio y las herramientas necesarias para que pueda conectarse a la Audiencia Pública.

Se advierte que, si no comparece a esta citación sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en el término posterior de tres (3) días de la fecha de Audiencia, se tendrán por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia que originaron la expedición de la orden de comparendo y/o queja, en virtud a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

ANTONIO MARIA LÓPEZ BURITICÁ
Inspector 11D Distrital de Policía

Elaboro: Jacqueline Rodriguez C.